



La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales IV, V, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa "La Cultura Late", en lo subsecuente las Reglas de Operación emite la siguiente::

CONVOCATORIA PROGRAMA LA CULTURA LATE

La presente convocatoria está dirigida a personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad de Guadalajara, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos de índole cultural en Guadalajara.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. La convocatoria está dirigida a personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad, quienes podrán participar en alguna de las siguientes modalidades de apoyo:

- a. **Fiesta de la Música.** Propuestas musicales de artistas o agrupaciones **emergentes o con trayectoria** de todos los géneros para ser consideradas en la programación de la Fiesta de la Música, evento que se llevará a cabo en distintas colonias y sedes de la ciudad de Guadalajara durante el año 2026.

La Fiesta de la Música tiene sus orígenes en Francia, donde comenzó como una celebración popular en las calles. Desde hace 26 años, esta tradición se realiza en Guadalajara para promover el encuentro directo entre artistas y ciudadanía en un ambiente abierto, plural y festivo, consolidándose como una plataforma fundamental para la difusión del talento musical local.

- b. **Propuestas artísticas y proyectos culturales.** Proyectos y propuestas para implementarse en el Municipio de Guadalajara, mismos que podrán estar dirigidos a públicos específicos (infancias, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, pueblos originarios, grupos en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de calle, comunidad LGBTIQ+) o al público en general, en cualquiera de las diversas disciplinas artísticas (música y danza en sus diferentes géneros, artes escénicas, artes visuales, artes aplicadas entre otras), arte contemporáneo, disciplinas populares, entre otros.

Podrán desarrollarse en distintos formatos, como: montajes escénicos en espacios públicos o cerrados, activaciones en el espacio público, microformatos de exposiciones, conciertos, espectáculos o producciones barriales, actividades



formativas, lúdicas, reflexivas o creativas (talleres, conferencias, círculos de lectura, mesas de diálogo o laboratorios).

Asimismo, los proyectos podrán abordar agendas sociales y temas sobre derechos culturales, ciencia, relacionados con el bienestar en las infancias, cultura de paz, desarrollo comunitario, diversidad sexual y de género (LGBTIQ+), inclusión, celebración de tradiciones, cultura ambiental y gestión de residuos o migración, entre otros.

Las propuestas artísticas y proyectos culturales seleccionados serán programados en coordinación con la Dirección de Cultura de Guadalajara durante el ejercicio 2026, y podrán llevarse a cabo en diversos espacios públicos, tanto abiertos como cerrados, incluyendo parques, jardines, mercados, plazas, explanadas, centros culturales y barriales, foros, museos, bibliotecas, salas de lectura, unidades deportivas, escuelas, albergues u otros.

- c. **Propuestas para el desarrollo de talleres especializados** a realizarse en espacios abiertos o cerrados de la Dirección de Cultura de Guadalajara u otros espacios culturales. Los talleres podrán desarrollarse bajo dos esquemas de duración:

Esquema 1: mínimo 4 meses, con una duración total de 30 horas.

Esquema 2: mínimo 2 meses, con una duración total de 15 horas.

Los talleres podrán dirigirse a públicos específicos (infancias, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, pueblos originarios, grupos en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de calle, personas privadas de la libertad, comunidad LGBTIQ+) o al público en general.

- d. **Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.** Participación de artistas visuales emergentes para formar parte de un laboratorio de experimentación y ensayo, donde las personas beneficiarias desarrollarán y exhibirán sus propuestas visuales en el Museo Raúl Anguiano (MURA), atendiendo a su disponibilidad y/o, en su caso, en un espacio con características similares, que garantice condiciones adecuadas para la exposición y difusión de las obras. El MURA es un espacio institucional que promueve la innovación y el pensamiento crítico en el arte contemporáneo. Para ello se contará con el acompañamiento del Departamento Curatorial del Museo y los resultados formarán parte de su programa expositivo 2026. Esta muestra o exhibición, será gestionada por conducto del municipio de Guadalajara.

Se considera artista emergente quien no supere los 10 años de trayectoria en artes visuales.

- e. **Producción de proyectos curatoriales.** Participación de personas curadoras, artistas visuales y/o gestoras culturales con más de 10 años de trayectoria en el ámbito de las artes visuales, que cuenten con una propuesta de obra en proceso para formar parte del programa de exposiciones del Museo Raúl Anguiano (MURA) durante el periodo 2026, atendiendo a la disponibilidad del Museo y/o, en su caso, en un espacio con características similares, que garantice condiciones adecuadas para la exhibición y difusión de las obras. Esta muestra o exposición, será gestionada por conducto del municipio de Guadalajara.



Para cada una de las modalidades anteriormente mencionadas se deberán tomar en cuenta los siguientes **criterios de elegibilidad**.

a. Fiesta de la Música

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. En el caso de grupos, la residencia de los integrantes deberá ser al menos del 50% más uno.
3. Presentar una propuesta artística.
4. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
5. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6. No presentar conflicto de interés.
7. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8. Ni el representante ni los integrantes del grupo podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

b. Propuestas artísticas y proyectos culturales.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. En el caso de grupos o colectivos la residencia de los integrantes deberá ser al menos del 50% más uno.
3. Presentar proyecto cultural o propuesta artística.
4. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
5. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6. No presentar conflicto de interés.
7. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

c. Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. En el caso de grupos o colectivos la residencia de los integrantes deberá ser al menos del 50% más uno.
3. Presentar una propuesta para el taller.
4. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
5. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6. No presentar conflicto de interés.
7. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.



d. Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. Artista emergente en artes visuales.
3. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
4. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
5. No presentar conflicto de interés.
6. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
7. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

e. Producción de proyectos curatoriales.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. Presentar un proyecto de producción curatorial.
3. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
4. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
5. No presentar conflicto de interés.
6. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
7. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas, grupos o colectivos interesados en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes **documentos**, de acuerdo a la **modalidad** en la cual deseen inscribirse:

a. Fiesta de la Música

1	Identificación oficial vigente del solicitante o representante con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	<p>En caso grupos, carta firmada por todas y todos los integrantes en donde se asigna y acredita a una persona física como representante. Adjuntar copia legible vigente de la identificación oficial (INE) de las y los integrantes.</p> <p>Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en el Municipio de Guadalajara, por lo cual, en este caso deberá adjuntarse el comprobante de domicilio de la totalidad de los integrantes de la agrupación.</p>
4	<p>Propuesta artística la cual deberá incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del artista o grupo artístico. - Domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza de la propuesta musical que incluya la trayectoria, el programa, género, links a canciones, videos y/o presentaciones en vivo. En caso de contar, incluir discografías y redes sociales. <p>Nota: en el caso de propuestas que se presenten en físico incluir links cortos que sean de fácil acceso.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos técnicos. - Stage Plot (diagrama visual en el escenario de instrumentos y músicos).
5	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, presentar Carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura de Guadalajara.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

b. Propuestas artísticas y proyectos culturales.

1	Identificación oficial vigente del representante con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	<p>En caso grupos o colectivos, carta firmada por todas y todos los integrantes en donde se asigna y acredita a una persona física como representante. Adjuntar copia legible vigente de su identificación (INE).</p> <p>Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en el Municipio de Guadalajara, por lo cual, en este caso deberá exhibirse el comprobante de domicilio de la totalidad de los integrantes de la agrupación.</p>
4	<p>Proyecto o propuesta artística con al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del proyecto o propuesta. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza del responsable, del grupo o colectivo según sea el caso. Adjuntar notas de prensa, redes sociales, videos o fotografías relacionadas con la propuesta. En caso de contar con ellas. - Descripción del proyecto o propuesta. Mencionar área o disciplina. - Objetivos. - Cantidad y descripción de las actividades contempladas dentro del proyecto. - Público objetivo. - Metas. - Calendario de trabajo. - Requerimientos técnicos. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.



6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

c. Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.

1	Identificación oficial vigente del representante con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	En caso grupos o colectivos, carta firmada por todas y todos los integrantes en donde se asigna y acredita a una persona física como representante. Adjuntar copia legible vigente de su identificación (INE). Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en el Municipio de Guadalajara, por lo cual, en este caso deberá exhibirse el comprobante de domicilio de la totalidad de los integrantes de la agrupación.
4	Propuesta del taller que contenga al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del taller. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza del responsable, grupo o colectivo según sea el caso. Adjuntar constancias, redes sociales u fotografías relacionadas con la propuesta. En caso de contar con ellas. - Disciplina y descripción del taller. - Justificación. - Objetivos. - Contenidos (temas y/o módulos y actividades) y duración (horas). - Público objetivo. - Metas programadas. - Requerimientos técnicos. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.



8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

d. Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.

1	Identificación oficial vigente del solicitante (INE) con domicilio en Guadalajara.
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	Un documento en el cual se detalle el nombre, edad, lugar de residencia y correo electrónico del participante.
4	Semblanza curricular: máximo 800 caracteres, con espacios incluidos.
5	Portafolio: máximo 10 piezas.
6	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
7	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
8	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
9	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
10	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

e. Apoyo a la producción de proyectos curatoriales.

1	Identificación oficial vigente del solicitante (INE) con domicilio en Guadalajara.
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	Un documento en el cual se detalle el nombre, edad, domicilio y correo electrónico del responsable del proyecto.
4	Semblanza (máximo 800 caracteres con espacios incluidos).
5	Descripción del proyecto. Imágenes y descripción de las piezas que conformarán el proyecto expositivo.
6	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o



	Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
7	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
8	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
9	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
10	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

CUARTA. REGISTRO.

La documentación se recibirá de manera digital a través del siguiente formulario: **REGISTRO LA CULTURA LATE** (<https://forms.gle/dv5xdihWjrVAXzry5>) en formato PDF legible (a excepción de aquellos documentos que en requisitos mencionan algún tipo de formato).

Las personas que por algún motivo no les sea posible registrar su expediente a través del formulario, podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Cultura de Guadalajara ubicadas en la calle Pino Suárez 254 colonia Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco en donde podrán entregar su expediente en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 las 17:00 horas para la entrega de expedientes de manera presencial.

Solo se recibirán solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

No se otorgarán prórrogas bajo ninguna circunstancia. Para efectos de validación del registro virtual, se tomará como definitiva la hora de envío registrada al momento de completar el formulario.

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección de Cultura realizará una revisión de cada uno de los expedientes, en caso de que las personas solicitantes no presenten la información completa al momento de realizar su solicitud, se les notificará por correo electrónico para que subsanen las omisiones en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al aviso.

Si no entregan la documentación requerida dentro este periodo, su solicitud no será considerada debido a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez que se concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de



manera exitosa, informará por correo electrónico la confirmación de participación y el número de registro que le corresponde a cada participante.

La falta, omisión o irregularidad en cualquiera de los documentos requeridos anulará automáticamente la participación. De igual forma, no se revisarán expedientes enviados fuera de los plazos establecidos.

QUINTA. DICTAMEN. Una vez cerrada la convocatoria, el comité dictaminador sesionará en un plazo no mayor a 40 días hábiles y podrá hacerlo tantas veces como sea necesario para aprobar el padrón de beneficiarios correspondientes al programa, mismo que se publicará en los medios oficiales del Municipio de Guadalajara definidos en las Reglas de Operación.

Adicionalmente a lo anterior, la Dirección de Cultura informará vía correo electrónico a los participantes los resultados del programa.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo económico a las personas beneficiarias con base en las siguientes modalidades:

a. Fiesta de la música.

- Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) para artistas o agrupaciones musicales con menos de 5 años de trayectoria, en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- Hasta \$30,000.00 para artistas o agrupaciones musicales con más de 5 años y 1 mes de trayectoria, en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

b. Propuestas artísticas y proyectos culturales.

Hasta por un monto máximo de \$40,000.00 el cual se asignará con base en el presupuesto del proyecto. Se entregará en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

c. Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.

- Hasta \$12,000.00 para talleres con duración de hasta 15 horas. Se entregará en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- Hasta \$22,000.00 para talleres con duración de hasta 30 horas. Se entregará en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

d. Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.

Hasta \$25,000.000 (el participante no deberá superar los 10 años de trayectoria en artes visuales). Se entregará en una sola exhibición por persona, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.



e. Producción de proyectos curatoriales.

Hasta \$70,000.00 por producción. Se entregará en una sola exhibición por persona, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$2'470,000.00 (dos millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) lo cual permite beneficiar al menos 81 personas y/o proyectos o bien hasta agotar la suficiencia presupuestal autorizada al Programa La Cultura Late en el ejercicio fiscal 2026.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa La Cultura Late,, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación, el Comité Dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Erika Crystal Zavala López
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas.

Dirección de Cultura de Guadalajara al domicilio: Pino Suárez 254, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 33 1201 8300 ext. 8352, al correo electrónico: convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx así como en las Reglas de Operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.

Redes sociales:

Fb /CulturaGuadalajara

Ig @culturagdI

Tiktok @culturagdI



Glosario de términos.

- **Artista emergente.** Se considera artista emergente en artes visuales aquella persona que no supere los 10 años de trayectoria.
- **Beneficiarios.** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.
- **Padrón de beneficiarios.** Sistema de información que integra y organiza datos sobre las y los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal y municipal.
- **Reglas de operación.** Son las normas, lineamientos y mecanismos establecidos por las instancias que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social mediante, los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo, así como su difusión y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.
- **Stage Plot.** Diagrama visual en el escenario de instrumentos y músicos..



Anexos.

Los siguientes anexos son formatos que deberán solicitarse en versión digital o transcribirse. No deben imprimirse y rellenarse directamente sobre los modelos que aquí se presentan.

ANEXO I.

Propuesta de trabajo en corresponsabilidad.

La corresponsabilidad se entiende como el compromiso de las personas, grupos u organizaciones beneficiarias de desarrollar acciones culturales gratuitas y de beneficio público, en vinculación con comunidades y poblaciones prioritarias de la ciudad de Guadalajara, que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales.

I. DATOS GENERALES
Nombre del Programa Social en el que participa::
Nombre de la propuesta de trabajo en corresponsabilidad:
Modalidad en la que participa: <input type="checkbox"/> Fiesta de la Música <input type="checkbox"/> Propuestas artísticas y proyectos culturales. <input type="checkbox"/> Propuestas para el desarrollo de talleres especializados. <input type="checkbox"/> Parajes. Visionario de Artistas Emergentes. <input type="checkbox"/> Producción de proyectos curatoriales.
Nombre de la persona, grupo o colectivo responsable: Teléfono: Correo electrónico:
II. VINCULACIÓN TERRITORIAL
Colonia(s), barrio(s) o comunidad(es) donde se propone realizar la corresponsabilidad:
Espacio(s) donde se llevarán a cabo las actividades: <input type="checkbox"/> Espacio público <input type="checkbox"/> Centro cultural / biblioteca / museo <input type="checkbox"/> Escuela <input type="checkbox"/> Otro (especificar):
Población objetivo (marcar las que apliquen): <input type="checkbox"/> Infancias <input type="checkbox"/> Adolescencias y juventudes <input type="checkbox"/> Personas adultas mayores <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Personas migrantes <input type="checkbox"/> Comunidades culturales específicas



- Público en general
- Otro (especificar):

Número estimado de personas beneficiarias directas:
Número estimado de personas beneficiarias indirectas:

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD

Seleccione la(s) actividad(es) que realizará como parte de la corresponsabilidad con la ciudad. Estas pueden incluir, entre otras:

- Talleres formativos o comunitarios
- Actividades artísticas en espacio público
- Charlas, conversatorios o mediación cultural
- Formación de públicos
- Actividades con enfoque de derechos culturales
- Acompañamiento comunitario
- Actividades intergeneracionales
- Otras (especificar)

Descripción detallada de las actividades:

Objetivo general:
(Qué se busca lograr con las acciones de corresponsabilidad)

Propuesta de fecha(s) de ejecución:

IV. FIRMA Y COMPROMISO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada es verídica y que me comprometo a cumplir con las acciones de corresponsabilidad descritas, a realizarlas de forma gratuita para la comunidad, de manera coordinada con la Dirección de Cultura, documentar las actividades (fotografía, lista de asistencia, relatoría breve) y autorizar el uso de materiales para difusión institucional.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 2.
Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés.

ASUNTO: Manifestación
inexistencia conflicto de interés.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, manifiesto no tener ningún conflicto de interés con la formalización del proyecto o propuesta en caso de resultar beneficiado por el Programa.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul

Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 3.

Manifiestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.

ASUNTO: Manifiestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor en caso de ser beneficiario del Programa.

Por medio de la presente yo, **(nombre de la persona)** hago de su conocimiento que en caso de resultar beneficiado(a) para la realización de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** me comprometo y obligo a cumplir con el requisito normado en numeral X de las **Reglas de Operación del Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, aceptando y reconociendo las obligaciones contraídas al recibir el apoyo, conforme al numeral XII de las mismas Reglas de Operación, así como la entrega de un informe de actividades con base en la modalidad en la que resulte beneficiado (a).

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 4.

Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara

ASUNTO: Manifestación de no laborar en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono